



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00420-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho, poder otorgado por el extremo demandante al DR. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, baste con decir que en el auto del 16 de julio de 2021 que libró mandamiento se le reconoció personería como apoderado de la parte actora, debiendo entonces estarse a lo allí decidido.

Por lo anterior, se insta al representante judicial a estar más atento a las decisiones proferidas al interior del presente proceso, en aras de lograr su pronta resolución.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 142</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de septiembre de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2934f080c94559bae07ecae62f43457b73d90d3f39d18f2adcafe54a5fb076b8**

Documento generado en 15/09/2022 05:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>